



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

CARGO

006  
sain.

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2010-MDM/AL.

Máncora, 04 de Enero del 2010.

### **VISTO:**

El Memorándum N° 002-10-MDM, de fecha 04 de Enero del año 2010, en la cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora designa como funcionario de confianza en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica al Abog. David Henry Zapata Sandoval;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el memorando del visto, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, designa como funcionario de confianza en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica al Abog. David Henry Zapata Sandoval;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de Máncora, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2005-MDM, de fecha 06 de Mayo del año 2005, donde está considerada la plaza de Asesor Legar de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Código D4-05-260-1 con cargo estructural de Abogado de la Municipalidad Distrital de Máncora – Cargo de Confianza, la cual cuenta con su financiamiento respectivo, el cual está inmerso en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2010, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 430-2009-MDM/AL, de fecha 28 de diciembre del año 2009.

Que, conforme al Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2005-MDM, de fecha 06 de junio del año 2009, se encuentran previstas las funciones específicas y requisitos mínimos que debe reunir el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Máncora;

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto por el inciso 2) del artículo 4º, de la nueva Ley Marco del Empleo Público N° 28175, establece que se califica como empleado de confianza, a aquel que desempeña sus funciones en el entorno de quien lo designa; siendo facultad del Alcalde, según lo estipula el artículo 20º inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, designar y cesar a los cargos de confianza de esta entidad;





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

005  
Cmcc

**R.A. N° 002-2010-MDM/AL.**

**Pág. 02.**

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden, y; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** en el cargo de confianza a partir del 04 de Enero del año 2010 al Abog. David Henry Zapata Sandoval, con Registro ICAP N° 2161, en el cargo de Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Máncora; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigentes.

**ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a las diferentes dependencias de ésta Municipalidad Distrital de Máncora, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA  
*V. F. FIESTAS V.*  
Victor Martin Fiestas Vargas  
ALCALDE